



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 24 DE MAYO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. **RECONOCER** personería a la **Dra. GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO**, para actuar como apoderado judicial de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A** en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y apoderados (Según sea el caso), para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
3. Requerir a la citada apoderada para que proceda para lo de su cargo y dar cumplimiento al auto que antecede, verifique los datos del liquidador.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2014-637
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**
No. 066 Hoy 25 de mayo de 2021
La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba9c6ba296da53c38559cf2417000085144384e86523a0d0ff7294f69fb67ef3

Documento generado en 21/05/2021 03:09:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**